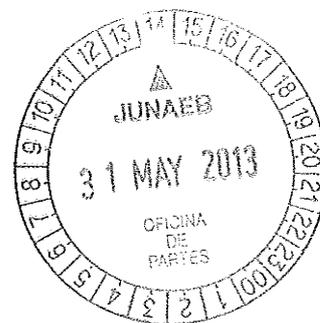


GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA POSTULACION DE
PROYECTOS DE TRABAJOS
VOLUNTARIOS, AÑO 2013.

RESOLUCION EXENTA N° 1090

SANTIAGO, 31 MAY 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Ley N° 180 de 1973; Ley N° 20.641 de presupuestos para el Sector Público para el año 2013; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, asignación 09.09.01.24.01.240 Glosa N° 10 contempla recursos para la entrega de alimentación para los beneficiarios y participantes de programas recreacionales (campamentos, colonias, escuelas abiertas y trabajos voluntarios).
2. Que, este Servicio tiene como finalidad establecer los requerimientos administrativos y técnicos que regulan los procesos de postulación y adjudicación de apoyo en alimentación para proyectos de trabajos voluntarios de JUNAEB y de adjudicación de los mismos, así como también establecer las exigencias para la ejecución de los proyectos.

JMP

3. Que en consecuencia, se ha elaborado un documento que establece los requerimientos de postulación de proyectos de trabajos voluntarios y demás requerimientos descritos precedentemente, el cual es necesario aprobar mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese, Términos de Referencia para la postulación de Proyectos para Trabajos Voluntarios año 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

**TERMINOS DE REFERENCIA POSTULACION PROYECTOS TRABAJOS
VOLUNTARIOS
JUNAEB 2013**

PRIMER LLAMADO TRABAJOS VOLUNTARIOS

1. ANTECEDENTES

JUNAEB tiene como misión "Facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional", y dentro de este contexto se circunscriben los diversos programas y actividades de recreación de vacaciones cuya población objetivo son los estudiantes en condición de vulnerabilidad del sistema educacional subvencionado.

Los proyectos de Trabajos Voluntarios, permite a alumnos de educación superior, de Centros de Formación Técnica (CFT), Institutos Profesionales (IP) y Universidades (US), Federaciones de estudiantes o agrupaciones estudiantiles que presenten a JUNAEB proyectos a realizar en el período de vacaciones para recibir apoyo en servicios de alimentación. Las actividades de los proyectos de Trabajos Voluntarios deben ser: servicios a la comunidad en que residen las familias de los estudiantes vulnerables, en establecimientos educacionales en los que ellos cursan estudios o a la ejecución de actividades recreativas (deportivas, ecológicas, culturales, etc.) con contenidos valóricos, educativos o promoción de estilos de vida saludable que beneficien la población objetivo de JUNAEB, los servicios de alimentación de apoyo a estos proyectos cubren cuatro servicios diarios, para los estudiantes voluntarios que participan efectivamente en el programa en terreno.

La presente normativa, tiene como finalidad establecer los requerimientos administrativos y técnicos que regulan los procesos de postulación y adjudicación de apoyo en alimentación para proyectos de trabajos voluntarios de JUNAEB y de adjudicación de los mismos. Así como también establece las exigencias para la ejecución de los proyectos.

El apoyo a los proyectos de Trabajos Voluntarios, permite a JUNAEB poder ampliar la oferta de actividades de recreación la población más vulnerable del sistema educacional subvencionado.

2. OBJETIVOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS QUE PARTICIPEN

2.1 Objetivo General:

Entregar apoyo en servicios de alimentación diaria, a estudiantes del nivel de educación superior que participan en proyectos de Trabajos Voluntarios, cuyo objetivo principal sea que beneficien a la población objetivo de JUNAEB (niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica) y a sus familias así como también se relacionen con la Misión de JUNAEB.

2.2 Objetivos Específicos:

- Presentar y ejecutar proyectos que tengan como objetivo realizar actividades de apoyo a la comunidad, como mejoramiento de viviendas de familias, espacios públicos o establecimientos educacionales, a los que asisten estudiantes que reciben programas de JUNAEB.
- Presentar y ejecutar proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de actividades recreativas sean éstas deportivas, artísticas-culturales; ambientales-ecológicas, valóricas, promocionales de estilos de vida, educación cívica, etc. que incluyan a estudiantes que reciben programas de JUNAEB.
- Asegurar la calidad de los servicios ofertados y adjudicados, manteniendo en control, todos los aspectos críticos que consideran cada proyecto.

3. PARTICIPANTES

Podrán postular y presentar proyectos de Trabajos Voluntarios los estudiantes de educación superior, Federaciones de estudiantes o agrupaciones estudiantiles que cuenten con el respaldo formal de sus respectivas Casas de Estudio, a nivel Nacional o Regional u Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G). que cumplan con los objetivos del programa.

4. DEL CONCURSO

Consiste en fondos concursables a nivel nacional regidos por el presente documento, el que se entiende conocido y aceptado por los postulantes por el solo acto de presentar su proyecto. Éste se obtiene desde la página web de JUNAEB: www.junaeb.cl.

Cada proyecto postula a la entrega del servicio de alimentación, en la zona a donde se ejecutará su proyecto, con una restricción máxima de 12 días, considerando solo la atención de los voluntarios, siendo la Dirección Nacional de JUNAEB, responsable de realizar el proceso de adjudicación, y la Dirección Regional de JUNAEB es la responsable de gestionar la entrega del servicio y la supervisión correspondiente.

Los proyectos a postular, deben tener una fecha de ejecución durante el mes de julio del año 2013.

Los proyectos adjudicados son cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.01.24.01.240 glosa N° 10 de la ley de presupuesto.-

5. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El presente concurso estará definido a partir de los plazos que se contemplan en el siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA
Inicio recepción de antecedentes a postulación concurso de trabajos voluntarios a realizarse en el mes de julio 2013.	31 de Mayo 2013
Fecha de cierre para la recepción de antecedentes en la Dirección Nacional JUNAEB.	Viernes 7 de Junio 2013
Hora de cierre de recepción de antecedentes	La recepción se realizará hasta las 16:30 hrs. de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en la oficina de partes de JUNAEB Antonio Varas 153, Providencia.
Periodo de evaluación de los proyectos	Del lunes 10 al viernes 14 de Junio del 2013.
Reunión comisión evaluadora de proyectos de trabajos voluntarios.	La comisión se reunirá entre los días 17 y 18 de junio 2013.
Publicación de la adjudicación	Al día siguiente luego de terminada la adjudicación de los proyectos

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El proyecto, deberá entregarse en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional, ubicada en Antonio Varas 153, Providencia, y dirigida al Secretario General de JUNAEB, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del concurso.

Los postulantes deberán presentar todos los antecedentes y formatos requeridos en el presente documento.

Documentos a presentar:

- a) Carta de postulación dirigida a la Dirección Nacional de JUNAEB

- b) Informe del proyecto de trabajo con objetivos, población objetivo, metodología, actividades, período y lugar de la ejecución del proyecto.
- c) Identificación completa del representante del proyecto y/o organismo correspondiente, con nombre completo, Rut, teléfono y correo electrónico.
- d) Nómina de los estudiantes de Educación Superior participantes con nombre completo, RUT, Carrera y Universidad o Instituto. (En archivo digital al correo Isabel.banda@junaeb.cl y rebeca.basaez@junaeb.cl)
- e) Carta de apoyo de la municipalidad o el Director del establecimiento donde se ejecutará el proyecto, con nombre firma y timbre.
- f) Carta del estudiante encargado de la administración y control de los servicios de alimentación que JUNAEB asigne a la entidad ejecutora donde certifique su compromiso de realizar las funciones y actividades que exige JUNAEB para la buena administración de recursos públicos. (Se adjunta formato, ver Anexo N°1)
- g) Listado completo de los estudiantes de pre básica, básica o media, beneficiarios directos o indirectos de las actividades a desarrollarse por el proyecto, con nombre completo, RUT, Nombre y RBD del establecimiento educacional al que asisten. (En archivo digital al correo rebeca.basaez@junaeb.cl e isabel.banda@junaeb.cl) (información referencial)

7. ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

La admisibilidad de los proyectos, se evalúa según cumplimiento de los aspectos formales de la presentación de los proyectos.

Los proyectos que no cumplan con uno o más de los requisitos señalados en la presente normativa, y en especial lo exigido en el Numeral 8, constituyen causal de inadmisibilidad, generando su exclusión del presente fondo concursable, por tanto, la no evaluación del proyecto presentado.

No obstante a lo anterior, JUNAEB se reserva el derecho de admitir proyectos que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen el proyecto y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los postulantes ni impida la correcta evaluación de los proyectos.

8. Requisitos de admisibilidad:

Entrega del proyecto y antecedentes en los plazos establecidos por JUNAEB definidos en el Cronograma.

- a) Carta de postulación dirigida a la Dirección Nacional de JUNAEB

- b) Informe del proyecto de trabajo con objetivos generales y específicos, población objetivo, metodología, actividades, período y lugar de la ejecución del proyecto.
- c) Identificación completa del representante del proyecto y/u organismo correspondiente, con nombre completo, Rut, teléfono y correo electrónico.
- d) Nómina de los estudiantes de Educación Superior participantes con nombre completo, RUT, Carrera y Universidad o Instituto. (En archivo digital al correo Isabel.banda@junaeb.cl y rebecca.basaez@junaeb.cl)
- e) Carta de apoyo de la municipalidad o el Director del establecimiento donde se ejecutará el proyecto, con nombre firma y timbre.
- f) Carta del estudiante encargado de la administración y control de los servicios de alimentación que JUNAEB asigne a la entidad ejecutora, certifique su compromiso de realizar las funciones y actividades que exige JUNAEB para la buena administración de recursos públicos.

9. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

En esta fase JUNAEB considerará los siguientes aspectos para la evaluación de los proyectos admisibles:

El Secretario General de JUNAEB, a través de Resolución Exenta designa la Comisión Evaluadora, la cual será responsable del proceso de evaluación de los proyectos.

La comisión evaluadora esta integrada por;

1. Representante del Departamento de Alimentación Escolar.
2. Representante del Departamento de Gestión de Recursos.
3. Representante de la Unidad de Asesoría Jurídica.
4. Representantes del Departamento de Salud del Estudiante

9.1 Apertura y porcentajes de evaluación de las propuestas:

El proceso de evaluación de proyectos, se encuentra regulado por una Pauta de Evaluación que contemplará los ítems a evaluar. Cada ítem arrojará un puntaje que ponderará un porcentaje que se grafica en el siguiente cuadro.

FACTORES	ITEMS	Puntaje	PORCENTAJE ASOCIADO FACTORES
OBJETIVO DEL PROYECTO	Actividades que promocienen un estilo de vida saludable.	100	50%
	Actividades curativas de salud para estudiantes o sus familias.	100	
	Talleres recreativos valóricos o solo recreativos.	100	
	Mejoramientos establecimiento educacionales subvencionados.	100	
	Mejoramiento Viviendas o espacios públicos en los que residen familias de estudiantes en condición de vulnerabilidad	100	
	Talleres de promoción de la actividad física y Deportivos.	100	
	Talleres de educación cívica	80	
	Talleres de Ambientes o Ecológicos	80	
	Talleres Artísticos y Culturales	80	
	Talleres Agropecuarios	80	
	Talleres Valóricos Religiosos sin actividades de recreación	50	
VULNERABILIDAD DE LA COMUNA			20%
Entre 60% -100%	100		
Entre 0% y 59%	50		
VULNERABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES			30%
Entre 60% -100%	100		
Entre 0% y 59%	50		

No obstante lo anterior, se establece como condición para adjudicar el apoyo en servicios de alimentación a aquellos proyectos que presenten mayor puntaje, que previamente JUNAEB verifique que el lugar donde se entregará el servicio de alimentación corresponda a un establecimiento en el cual JUNAEB entrega Programa de Alimentación Escolar Regular, es decir, que tenga la infraestructura necesaria para poder entregar dicho servicio, lo anterior dado que JUNAEB solo podrá entregar alimentación a través de las empresas prestadoras que atiende el PAE.

10. ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

La comisión evaluadora, procederá a adjudicar a aquellos proyectos que obtengan el mayor puntaje de acuerdo a lo consignado en el Acta de Evaluación e informará a través de la página web de JUNAEB los proyectos adjudicados.

Una vez adjudicados los proyectos se informará a cada Encargado PAE de la Dirección Regional de JUNAEB que corresponda al proyecto, para que realice las gestiones de entrega

del servicio con la empresa proveedora y se coordine con el responsable del proyecto adjudicado.

La asignación de cobertura estará determinada por la disponibilidad presupuestaria de JUNAEB.

11. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los encargados de los Proyectos de Trabajo Voluntario, son responsables de la correcta ejecución de los proyectos, del comportamiento de los participantes, de la supervisión de los productos y servicios que se entreguen a los destinatarios del proyecto. Así como también del cumplimiento de la certificación diaria de raciones efectivamente consumidas en el formulario PAE y de verificar el cumplimiento de minuta programada por la empresa concesionaria respectiva. Para cumplir con esta exigencia previo al inicio del proyecto la Dirección Regional de JUNAEB capacitará al encargado de estas funciones en el proyecto.

El encargado del proyecto de Trabajos voluntarios, finalizado la ejecución de este, tendrá un plazo de 10 días hábiles para entregar un informe de la evaluación y ejecución del proyecto a la Dirección Nacional de JUNAEB (isabel.banda@junaeb.cl; rebeca.basaez@junaeb.cl), dicho informe deberá tener al menos: porcentaje de participación de voluntarios, nivel de cumplimiento del cronograma de actividades programadas en el proyecto, justificando de los incumplimientos, participación de la población objetivo al cual iba dirigido el Trabajo Voluntariado, dificultades encontradas en la ejecución del proyecto, evaluación de la comida prestadora del servicio. (Ver Anexo N°2)

Este informe será de carácter obligatorio.

12. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE JUNAEB

Se deja establecido que JUNAEB pone a disposición de la entidad ejecutora de los proyectos de Trabajos Voluntarios, recursos públicos a través de la entrega de servicios de alimentación, por lo que mediante visitas de supervisión y control a los Trabajos Voluntarios velará por el correcto uso de estos recursos.

El proyecto adjudicado será controlado en cuanto a:

- Que solo se consuman y certifiquen las raciones alimenticias de los estudiantes que efectivamente participan en el proyecto y que fueron declarados en el proceso de postulación por la Entidad Ejecutora.

- Que efectivamente se cumpla el objetivo del proyecto realizado.
- Que las actividades descritas en el proyecto se realicen.
- Que cumpla con la cantidad de beneficiarios informados.

El incumplimiento de cualquiera de las normas y exigencias establecidas para este programa, en el presente documento, impedirá el acceso de la Entidad Ejecutora, a participar en el próximo periodo de concurso de proyectos de trabajos voluntarios que realice JUNAEB.

13. DE LAS SANCIONES

En el evento que el proyecto adjudicado no cumpla o contravenga de forma íntegra o parcial, una o todas las obligaciones establecidas en el presente documento, se mantendrá un registro de las faltas detectadas, a objeto de tenerlos como antecedentes en la evaluación de los próximos proyectos de trabajos voluntarios. Sancionando a la entidad ejecutora, ésta quedará sin derecho a postulación en la próxima temporada de concurso de proyectos de trabajos voluntarios.

14. SUSPENSIÓN DEL PROYECTO

En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, esto es, que debido a factores externos, se suspenda completamente la actividad a desarrollarse o exista una modificación en la extensión de este mismo, o cambio del establecimiento solicitado para la entrega de la alimentación, el responsable del proyecto deberá notificar de inmediato a JUNAEB.

JUNAEB se reserva el derecho de suspender el proyecto si en sus visitas de control detecta que la Entidad Ejecutora no está entregando un servicio de calidad a la población objetivo del proyecto, o ante cualquier situación que evidencia mal uso de los recursos asignados por JUNAEB.

ANEXO N°1: CARTA TIPO COMPROMISO CERTIFICACION RACIONES

		N°:
	CARTA	Fecha,
		MAT./REF: Trabajos Voluntarios. Verano 2013.
		ANT:

CARTA COMPROMISO

Yo,.....RUT..... Me comprometo a hacer buen uso del beneficio de alimentación entregado por JUANEB, para la ejecución de los Trabajos Voluntarios, realizando las funciones y actividades exigidas por JUANEB para la buena administración de los recursos públicos, realizando la correcta certificación diaria de las raciones consumidas en el formulario PAE, el cual entregaré a la Dirección Regional correspondiente, consignando mi firma en dicho certificado..

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

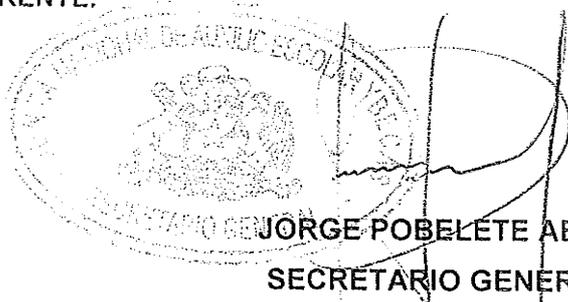
**FIRMA ENCARGADO TRABAJOS VOLUNTARIOS
2013**

ANEXO N°2: EVALUACION SERVICIO DE ALIMENTACION

Alimentación Entregada	Si	No
Las raciones asignadas fueron consumidas en su Totalidad.		
El aporte calórico es considerado como "suficiente" por parte de los Voluntarios.		
La calidad de la alimentación entregada es considerada como "adecuada" por parte de los Voluntarios.		
Al momento de recibir el servicio de alimentación, recibió un trato cordial por parte de la manipuladora de alimentos		
El horario de la entrega del servicio fue el adecuado?		

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (www.junaeb.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.



JORGE POBELETE AEDO
SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PSS/SPT/MUR/LEM

Distribución:

- Departamento de Alimentación Escolar
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes